

Cuentas deste año de 1715 de los efectos del año de 1714

ATHA-DAH-FCES-007-001-105

En la Villa de Oranillo, y Amonon a once días del mes de feb.
de mill seiscientos y quince estando juntos los S.^{os} Alcaldes, y de
mas Personas de auctoridad. Desta dha Villa deste presente
año y de el proximo pasado de mill seiscientos y catorce
para efectos de reunir las Cuentas de los Rexidores, y ofi-
ciales, q.^{as} fueron desta en dho año proximo pasado de
los bienes propios, y efectos, q.^{as} esta dha Villa tubo dho año
y para q.^{as} la pararan bien, y fielmente los S.^{os} D. Diego Ma-
nuel de Arce, y Juan de Lagos Alcaldes actuales habi-
narios desta dha Villa tomaron, y reunieron Juram.^{to}
en forma de dho a D. Ant.^o de Montoya, y Thomas
Jerez Rexidores, q.^{as} fueron desta dha Villa dho año pro-
ximo pasado, y a los demas oficiales, q.^{as} pus lo hicieron
bien y cumplidam.^{te} y lo prometieron assi, y en segu-
cion la dieron con cargo, y daba en la forma sig.^{te} =

Cargo

Alcanse a los Rexi-
dors anteriores

Lo primero se les hace cargo a dho Rexidores de suato
R.^o q.^{as} quedaron debiendo, y se les alcanse a los Rexidores
anteriores (1-8)
D 004

Sanaderias

Item se les hace cargo de diez R.^{os} q.^{as} dho año dieron por
compensado a los Sanaderos de horaden de dha Villa para
el abasto de ellas segun estilo D 100

Obra pía de S.^o Juan

Item se les hace cargo de diez y nueve R.^{os} y veinte y
cinco mrs, q.^{as} esta dha Villa de los reditos de un censo
de sesenta d.^{os} q.^{as} zedio el Bachiller San Juan Jerez
y lo pagan los Rexidores de frasco de Miana D 019-25

Pielargo

Item se les hace cargo de veinte y siete R.^{os} y m.^{os} por
el pielargo del vino de Rioja D 027-17

Balago

Item se les hace cargo de cinco R.^{os} en q.^{as} se remataron
las pagas, y Balagos del concejo D 030

May rriba

Item se les hace cargo de ocho R.^{os} en q.^{as} se remato la rriba
en Mado de Miana D 008
D 209-28

Renta del Canal

Item se les hace cargo de treinta y tres R.^l por la
renta q.^e se paga por el canal q.^e tiene esta d^{ha} Villa — 117 9209-8
Do 33

Padron de penas.

Item se les hace cargo de R.^l y m.^o del padron de penas — Do 01-12

Castigo de vino

Item se les hace cargo de diez y ocho R.^l por los mismos
q.^e castigaron a Maese de Miana. — Do 18

Castigo de uvas

Item se les hace cargo de diez y siete R.^l por los mismos
enq.^e castigaron a la Muxer de Pedro Gomez y su hija, y
ala hija de Pedro el sacre por aver hurtado uvas — Do 17

Castigos de la giera de
Concejo.

Item se les hace cargo de treinta R.^l enq.^e castigo el
Concejo a diferentes Personay por aver entrado sus Gan-
dos en la giera de Concejo — Do 30

Lera de las animas

Item se les hace cargo de trece R.^l por dos libras de cera
q.^e se han gastado con diferentes V.^{os} difuntos desta Villa
de las hachas de las animas, q.^e tiene — Do 13

Sobras del Repartim.^{to} del
trigo, q.^e se le hizo al Medico
por no aver cumplido sobras
Una cantidad =

Item se les hace cargo de quatro f.^l y tres quartay de trigo
a precio de veinte y dos R.^l menos quaxillo, q.^e sobaron
del repartim.^{to} del Medico por no aver cumplido el
año, q.^e tenia obligacion, q.^e importan ciento y tres R.^l y
quaxillo — Do 3-8

Zebada vendida del
Concejo =

Item se les hace cargo de veinte y ocho f.^l y m.^o de zebada
las quales se vendieron en Concejo a precio de diez R.^l
f.^l q.^e importan doscientos y ochenta y cinco R.^l — Do 285
Por manxa, q.^e importa el cargo, q.^e se hace adho. Rexidory
setecientos y diez R.^l de Nov. para las quales dan en
datta, y se les reciben las partidas siguientes =

Datta

Paradaxias

Lo primero se les recibe en datta cien R.^l q.^e dieron para
probar las paradaxias a los obligados deste año — Do 100

Colacion de S.ⁿ Joan

Item se les recibe en datta diez y nueve R.^l y veinte y
cinco mrs, los mismos, q.^e se gastaron en la colacion de
S.ⁿ Joan — Do 19-25

Juncion del Angel

Item se les recibe en datta quatro R.^l q.^e se gastaron con los S.^{es}
del Cabildo, y ayuntam.^{to} — Do 04
Do 233

Gasto de la escultura de paraderia.	Item se les recibe en datta tres R. q. se gastaron en hacer las obligaciones de paraderia, y pauerna	0003
Funcion de solomio zera, y gallina.	Item se les recibe en datta cinquenta R. q. gastaron en la funcion, y rogativa, q. hicieron a solomio, enq. enman una libra de zera, y una gallina	0050
Missa del Espiritu S.	Item se les recibe en datta Quatro R. q. dieron al Maordomo del cabildo por la missa delas elecciones	0004
Refaccion dela axa de misericordia	Item se les recibe en datta tres R. q. pagaron al Maordomo dela axa de misericordia por la refaccion	0003
Suertes	Item se les recibe en datta por elcher las suertes delatena de S.º formento, y de Bakenes, y Romero cinco R.	0005
Reloxero	Item se les recibe en datta diez y ocho R. los mismos q. han gastado en las ocasiones con el Reloxero	0018
Gasto de Rex el libro de fealdad, y Virtudes de Boyos	Item se les recibe en datta Vinte y nueve R. q. gastaron en la Virtud de Boyos, y Rex el libro dela fealdad	0029
Gasto de los Mojonos	Item se les recibe en datta setenta y cinco R. q. se gastaron en la coxida de Mojonos	0075
Soldados, y loberos	Item se les recibe en datta diez y nueve R. y m.º q. se han gastado en pasaportes de soldados, y loberos	0019-17
Mas Pasaportes	Item se les recibe en datta seis R. q. gastaron con un Delijoso de S.º fran.º q. traia pasaporte del. M.	0006
Refuso de compra	Item se les recibe en datta dos R. q. se gastaron en dar refuso alos S.º del cabildo q. se compraron	0002
Terrax la campa de Conuyo.	Item se les recibe en datta cinco R. q. gastaron en Terrax la Campa de Conuyo	0005
Escardar la pieza de Conuyo.	Item se les recibe en datta cinco R. por escardar la pieza de Conuyo, tres R. de propios p. diligencia dela Villa, dos R. de limpiar las fuentes y de sembrar dhas campas cinco R. q. robes las dhas partidas imorran Quince R.	0015
Segar, y brillax la zenuada.	Item Vinte y seis R. q. se les recibe en datta, q. se gastaron en segar, brillax, y xerser la zenuada de Conuyo	0026

Gasto de reparim^{to}. Item se les recibe en data trece R.^{os} q.^{ue} se gastaron 189 9382-8

Gasto de el aumtam^{to} de la lampa. Item se les recibe en data diez y seis R.^{os} q.^{ue} gastaron 9013 1-20

Gasto de personas, q.^{ue} ha remitiendo el P^{ro}curador Gen^l. Con las personas, q.^{ue} ha remitiendo el P^{ro}curador Gen^l. 9046

Vereda del paso de la Ciudad de Vitt. para q.^{ue} se plantasen arboles. Item se les recibe en data seis R.^{os} q.^{ue} se gastaron con los 9008

Pasar la campa de Concep^{to} = sembrar = de Concep^{to}, y mas de el gasto de sembrar. Item se les recibe en data doce R.^{os} de pasar la campa 9024

Gasto de elecciones. Item se les recibe en data Quarenta y quatro R.^{os} q.^{ue} gastaron en la funcion de las elecciones 9044

Obrapia de pobres. Item se les recibe en data ciento y treinta y dos R.^{os} por cuenta de los recibos q.^{ue} se deben pagar en cada un año ala obrapia de pobres, con declaracion de q.^{ue} se restan deves adha obrapia seis du.^{os} 9132

Recibos al S.^{to} D. Diego Man^{te} de Ariz. Item se le reciben en data Vinte y sey R.^{os} y doce reales, q.^{ue} han pagado al S.^{to} D. Diego Manuel de Ariz. por los recibos de un censo de ochenta du.^{os} 9026-12

Recibos al S.^{to} D. Fernando Montoya. Item se les reciben en data ciento y diez R.^{os} q.^{ue} han pagado al S.^{to} D. Fernando de Montoya por cuenta de los doce du.^{os} q.^{ue} importan los recibos, q.^{ue} se le pagan en cada un año, y siempre se le restan deves por esta Villa dos du.^{os} 9110

Escribanos. Item se les recibe en data cinquenta R.^{os} q.^{ue} se le dan al presente S.^{to} por sus salarios 9050

Gasto de estas cuentas. Item se les recibe en data cinquenta y quatro R.^{os} y m^{as} q.^{ue} importan el gasto de estas cuentas 9054-12

Trigo, q.^{ue} se ha pagado ala Iglesia. Item se les recibe en data Quarenta R.^{os} y m^{as} q.^{ue} se ha pagado ala Iglesia por otros tantos, q.^{ue} importan harina y m^{as} de trigo, q.^{ue} se saca p.^{ar} dar de comer al P^{ro}curador 9040-12 9908

Salarios del Sr. Juan se les recibe en data diez y ocho R.¹ q.¹ han 0908-20
curador. pagado al Procurador Sen! por sus salarios 0018
Por manera, q.¹ importa la Data, q.¹ dan dho. Rexidores 0926-20
Novecientos y veinte y seis R.¹ y veinte marcos, q.¹ res 0710
tados con los setecientos y diez R.¹ del cargo 0216-20
alcanzan dho. Rexidores adha Villa en dos
cientos y diez y seis R.¹ y veinte marcos de N.^o y en
esta conformidad se concluyó esta cuenta, y consistie
ron en ella los interesados seg.¹ lo fue, y seg.¹ lo
firmaron los S.¹ de acentam.¹ y es el 11^{no} en fee de
ello en dho. dia mes, y año =

D. Diego Manuel de Anas
Billerana, y Vega

Of.¹ de Montoya

Juan de la Cruz
y na. de la Cruz
Hra de Montoya y Andres de equituz
Antonio de Montoya y Thomas Perez

Attestado
Juan de la Cruz